

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BÁSICO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO A) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA.

De conformidad con lo establecido en el Apartado V del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 211, de 28 de octubre de 2005, por Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de fecha 18.10.05, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/03, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza que se convoca origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de Julio).

RESUELVE

Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, el siguiente puesto de trabajo:

Un puesto de Técnico de Función Administrativa (Grupo A) con carácter Interino-sustituto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los Tablones de Anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba o potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 116 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de Noviembre) en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Córdoba, a 21 de enero de 2008 .

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: José M. Aranda Lara

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha la presente Resolución se publica en los Tablones de Anuncios de la UAP del Hospital Universitario Reina Sofía, en la página web oficial del S.A.S., en el Tablón de Anuncios de la Delegación Provincial de Salud y en el resto de los Centros de la provincia de Córdoba pertenecientes al S.A.S.

Córdoba, a 21 de Enero de 2.008.
EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL,

Fdo.: Casto Ortiz Montaña

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UN PUESTO DE TECNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO A) EN EL AREA DE PERSONAL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

I.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico de Función Administrativa Área de Personal (Grupo A).

I.2 ADSCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección E.A. de Personal del Hospital Universitario Reina Sofía.

I.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

I.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría de Técnico de Función Administrativa, en el ámbito del S.A.S.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

II.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado universitario o titulación equivalente, según lo establecido en el Artículo 7.2 de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de Salud o acreditar haber pagado los derechos de expedición del mismo.

II.2 Los requisitos genéricos recogidos en el art. 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

III. FUNCIONES DEL PUESTO

III 1 Asistencia, asesoramiento y prestación de apoyo técnico y jurídico a la Dirección y Subdirección de Personal y a los Cargos Intermedios del Área de Personal.

III. 2 Elabora los dictámenes e informes encomendados por los órganos anteriormente mencionados.

III. 3 Emite informes jurídicos relativos a expedientes administrativos.

III. 4 Preparación de Expedientes Administrativo para su defensa en Juicio por letrados del Servicio Andaluz de Salud.

III. 5 Estudio y difusión entre las Áreas de la Subdirección E.A. de Personal de las disposiciones de carácter general y de la jurisprudencia relacionada con el Servicio Andaluz de Salud.

III. 6 Actualización y recopilación de la Normativa en materia de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

III. 7 Realización cuantas tareas, estudios o propuestas de nivel superior de asesoramiento o de asistencia jurídica le encomiende la Dirección E.A. de Personal.

III. 8 Asesorar y resolver consultas legales formuladas por cualquier órgano del H.U. Reina Sofía.

III. 9 Asesoramiento en materia de relaciones sindicales.

IV. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos se realizará en dos fases, siendo estas:

1ª) Prueba practica que consistirá en la realización de un cuestionario de 75 preguntas en relación con las funciones del puesto a cubrir. Criterios de valoración:

- a) Cada pregunta tendrá tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.
- b) Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A - E / 3) \times 1$. La puntuación máxima posible será de 25 puntos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos el 60 % de la puntuación máxima.

Solo los aspirantes que hayan superado la prueba practica pasaran a la siguiente fase, sin que la puntuación obtenida en ésta primera fase pueda acumularse o tenga algún valor para el resto del proceso selectivo.

2ª) Concurso de meritos.

- a) Valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria. **Hasta un máximo de 70 puntos.**
- b) Entrevista, en caso de que la Comisión de Valoración lo estime oportuno. **Hasta un máximo de 30 puntos.**

V. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

V.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, dependiente del S.A.S.

V.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR.

Del currículum profesional y de la documentación acreditativa de los méritos alegados, deberán presentarse tantas copias como miembros titulares de la Comisión de

Valoración hay en la presente convocatoria, incluido el Secretario, además de otras cinco copias para los representantes de las Organizaciones firmantes del Pacto de Mesa Sectorial de fecha 20 de mayo de 2.005.

Las copias podrán presentarse en CD o disquete y quedarán en poder del Hospital.

El aspirante que resulte seleccionado vendrá obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, y junto al currículum y a la documentación acreditativa de los méritos alegados, podrá presentarse en el Registro de Entrada de este Hospital en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en cualquier registro de organismo público de conformidad con lo previsto en el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, o por correo certificado a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Avenida Menéndez Pidal s/n, 14004, Córdoba.

En el caso de que la documentación no se presente en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, los aspirantes deberán remitir obligatoriamente un telegrama a la Unidad de Personal del citado Centro, indicando dicho extremo.

PLAZO DE PRESENTACION:

15 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía.

Desde: 22 de Enero de 2.008.

Hasta: 5 de Febrero de 2.008, ambos inclusive.

V.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en los Tabloneros de Anuncios la Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de diez días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base V.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos y excluidos.

V.4. A los efectos prevenidos en el artículo 59.5 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 14 de enero, se hacen constar como tabloneros de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, los diferentes tabloneros de anuncios de la U.A.P. del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

V.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración** cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Director Económico Administrativo de Personal del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, o persona en quien delegue

Vocales:

- Subdirector Económico Administrativo de Personal del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue.
- Jefe de Servicio Administrativo de la Subdirección E.A. del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue.
- Jefe de Sección Administrativo de la Subdirección E.A. del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue.
- Un Técnico de Función Administrativa.

Secretario:

- Un miembro de la Subdirección E. A. de Personal del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, de fecha 20 de mayo de 2005, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto estarán presentes en las Comisiones de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

V.6. La Comisión de Valoración formulará a esta Dirección Gerencia, propuesta de nombramiento del candidato seleccionado, y ello en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de valoración, si bien dicho plazo y mediante acuerdo motivado, podrá prorrogarse por la mitad del plazo anterior.

VI. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, y en el plazo máximo de tres meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento del candidato propuesto.

VII. TOMA DE POSESION.

El plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

VIII. CESE.

El personal nombrado para el puesto de trabajo convocado, será cesado cuando concurran los supuestos previstos para el correspondiente nombramiento temporal en el art. 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

IX. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La presente oferta tendrá validez por período de un año, pudiendo ser utilizada para la cobertura de puestos de igual o similares características

Córdoba, a 21 de enero de 2008 .
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: José M. Aranda Lara

ANEXO I

D/Dña. _____, con D.N.I. núm. _____ y con domicilio a efectos de notificación administrativa en _____, C.P. _____
Localidad de _____, Provincia de _____, teléfono _____.

EXPONE

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Técnico de Función Administrativa del Área de Personal (Grupo A), para el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, convocada por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital con fecha _____ de 2007, y en base a ello

SOLICITA

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

_____, a _____ de _____ de 2.007.

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA.
CÓRDOBA.

ANEXO II

BAREMO PARA EL PUESTO BASICO DE TECNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE PERSONAL (GRUPO A) CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2007.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 10 puntos).

- 1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría, de la presente convocatoria, realizando las mismas funciones que las exigidas en la misma, en centros del Sistema nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados o en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,20 puntos,
- 1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad a la de la presente convocatoria, realizando las mismas funciones que las exigidas en la misma, en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas, o en otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos, realizando las mismas funciones que en el puesto convocado.
- 1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad a la de la presente convocatoria, realizando las mismas funciones que las exigidas en la misma, en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o relacionados con ésta mediante convenio singular: 0,10 puntos, realizando las mismas funciones que en el puesto convocado.
- 1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad a la de la presente convocatoria, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus Centros Integrados: 0,05 puntos, realizando las mismas funciones que en el puesto convocado.

2. FORMACION (Máximo 25 puntos).

2.1 Expediente Académico (Máximo 5 puntos)

- a) Por cada matrícula de honor en expediente académico: 0,60 puntos.
- b) Por cada sobresaliente en expediente académico: 0,40 puntos.
- c) Número total de asignaturas (excluidas Religión, Ética, Formación Política, Educación Física).

Valor epígrafe = (a + b)/c =

El candidato que alcance la máxima puntuación se le otorgaran 5 puntos, al resto de candidatos se le computara proporcionalmente.

2.2. Formación Continuada (Máximo 20 puntos)

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas siempre que estén relacionados con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitado y si cumplen los siguientes requisitos:

1).- Haber sido impartidos por alguna de las siguientes instituciones:

a.- Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogas en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo mediante los cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como de sus homólogos en las Comunidades Autónomas.

b.- Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.

2).- Actividades formativas que se haya realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Por cada hora de formación como discentes 0,10 puntos.

Por cada hora de formación como docente: 0,50 puntos.

3).- Actividades formativas que se hayan realizado hace más de seis años anteriores la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Por cada hora de formación como discente: 0,25.

Por cada hora de formación como docente: 0,50.

3. PERFIL DE LA PLAZA: (Máximo: 35 puntos)

3.1 Conocimientos y formación de los programas informáticos de Gestión de Recursos Humanos: Expedientes, Azahara, Geisas y Gerhonte.

3.2 Conocimiento y formación de los programas informáticos de Gestión de Actividad Sindical.

3.3 Conocimiento de los Procesos electorales a Órganos de representación.

3.4 Conocimiento en tramitación de Expedientes Administrativos.

3.5 Conocimiento en tramitación y formación de Expedientes de cobros indebidos.

3.6 Experiencia y formación en Comisiones de evaluación y valoración de Cargos Intermedios.

3.7 Experiencia en la elaboración de dictámenes o informes jurídicos.

3.8 Se valorará preferentemente, la Licenciatura en Derecho.

NO SERÁN VALORADOS LOS MÉRITOS QUE NO SEAN ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE.